



Bogotá D.C., 19 de junio de 2019

Conforme con lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley 600 de 2000, la suscrita Secretaria Judicial de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

## TRASLADO No. 229

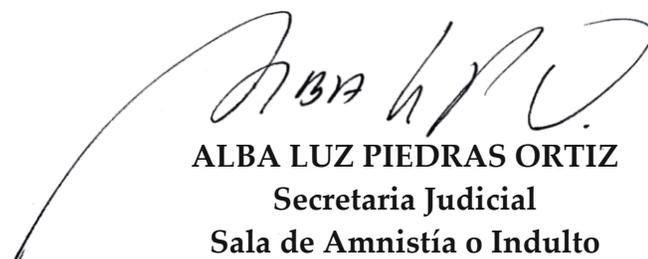
### COMÚN A LAS PARTES

por el término de tres (3) días a partir de la presente fecha, del recurso de reposición en subsidio apelación interpuesto por el apoderado **contra la Resolución SAI-D-XBM-004-2019 del 11 de abril de 2019**, dejando a disposición el expediente en la secretaría.

Inicia siendo las 8:00 a.m. del 19 de junio de 2019

Radicación	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión	RECURRENTE
20181510214192	SOLICITUD DE LIBERTAD	LUÍS FERNANDO GONZÁLEZ POVEDA	NO AVOCAR LIBERTAD	SAI-D-XBM-004-2019	11 de abril de 2019	APODERADO

Finaliza a las 5:30 p.m. del 21 de junio de 2019



**ALBA LUZ PIEDRAS ORTIZ**  
Secretaria Judicial  
Sala de Amnistía o Indulto